

BASES Y CONDICIONES CONCURSO MES DEL TERROR

1. Podrán participar en el concurso de 10 kits de golosinas personas físicas mayores de 18 años suscriptos al servicio de televisión por cable de RISELCO S.A. (NUEVO SIGLO CABLE TV) (en adelante, "NUEVO SIGLO" o "el Organizador") con domicilio en Ing. P. Ponce 1529, que se domicilien en Montevideo, que no registren deuda vencida e impaga con el Organizador a cuyo servicio se encuentra abonado y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

2. **VIGENCIA:** La Promoción comenzará a las 10hs del día 5 de octubre y finalizará a las 10hs del día 19 de octubre.

3. **FORMA DE PARTICIPACIÓN:** Para participar, los interesados deberán ingresar en la Página Web de NUEVO SIGLO, logeados con sus credenciales de usuario, y dentro de la misma hacer click en el botón "PARTICIPAR" en dicho beneficio. Se podrá participar una sola vez (esto es, sólo se podrá generar una chance de ganar uno de los premios)

4. **SORTEO:** Habrá 1 sorteo, el cual se realizará en forma automática el lunes 19 de octubre de 2020 a las 11hs. ante Escribano Público, entre quienes hayan participado del CONCURSO.

El sistema seleccionará automáticamente seis ganadores y seis ganadores suplentes. Quien resulte ganador será notificado telefónicamente y dispondrá de un plazo de 15 días para presentarse en las oficinas de Nuevo Siglo sitas en LUIS P. PONCE 1529 y retirar el voucher válido por la estadía. La falta de presentación en el lugar y plazo establecidos hará perder automáticamente a al participante la calidad de Ganador y se procederá a contactar al Ganador Suplente, quien dispondrá del mismo plazo para presentarse en las oficinas de NUEVO SIGLO en la dirección ya indicada. En los casos en que no se presente el Ganador Suplente, el premio quedará a beneficio de NUEVO SIGLO.

Quienes se presenten a retirar el Premio deberán concurrir con la Cédula de Identidad del titular del servicio. La falta de la acreditación de la identidad y/o en general el incumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder a los Ganadores automáticamente el derecho a la asignación de los Premios.

El día y/o el horario de realización del Sorteo podrá ser modificado por "el Organizador" sin reclamo alguno por parte de los participantes.

5. PREMIOS: Los premios del CONCURSO son: 10 (diez) kits de golosinas.

Donde habrá 10 ganadores.

Contenido de cada kit de golosinas:

- Un pop grande Candy Sweet
- Una lata de maní con chocolate Candy Sweet
- Una lata con golosinas ácidas Candy Sweet
- Un recipiente forma de oso con “pastilla dextrose” dentro Candy Sweet
- Un recipiente forma de calavera con caramelos y chupetines variados dentro Candy Sweet
- Un candy machine con pastillas surtidas dentro Candy Sweet

El Premio no es canjeable por su valor en efectivo.

“El organizador” no será responsable por ningún daño y/o perjuicio de cualquier tipo que fuese, que pudieran sufrir los Ganadores o terceros con motivo y/o en relación al Premio. “El Organizador” queda liberado de toda responsabilidad contractual y/o extracontractual que pudiere serle imputada, con motivo y/o en ocasión de la utilización del Premio por los Ganadores.

El Ganador autoriza al Organizador a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces y los de su grupo familiar, con fines publicitarios, en los medios y formas que el Organizador estime conveniente, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de este juego y hasta transcurridos tres (3) años de realizado el Sorteo.

6. PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACION DE COMPRA. La participación en esta Promoción es sin obligación de compra de ningún bien. Los interesados en participar en forma gratuita deberán concurrir a las oficinas de NUEVO SIGLO sitas en LUIS P. PONCE 1529 con su Cédula de Identidad. Allí deberán proporcionar los datos necesarios para que se les cargue al sistema de forma de poder participar del sorteo automático. Sólo se podrá participar gratuitamente una vez por persona.

10. PROHIBICION DE PARTICIPAR. No podrán participar en la Promoción personas jurídicas, personas que residan fuera de la República Oriental del Uruguay, el personal del Organizador, de los distribuidores del Organizador, de la agencia de marketing y/o publicidad del Organizador, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

11. PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza fraudulenta, robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, llevará a la anulación de la participación del Participante. Asimismo, será automáticamente descalificado cualquier Participante que se valga de mecanismos o técnicas fraudulentas o de cualquier otra forma de participación tramposa y/o maliciosa en la Promoción o contraria con su espíritu o de mala fe.

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de las Sedes judiciales de la ciudad de Montevideo, prorrogándose la competencia en forma expresa.

La participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases, que se encuentran a disposición del público en la web de “el Organizador” así como de las decisiones que adopte “el Organizador” sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, las que se tomarán en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Montevideo, octubre 2020